



PROTOCOLO INTERNO

LA COOPERATIVA LTDA. DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD DEL SALTO

Pone en conocimiento el Nuevo Protocolo de la Sección Sepelio:

El presente protocolo sigue la normativa aprobada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Salto

Quedan excluidas del presente protocolo las personas fallecidas a las que se les hubiera diagnosticado COVID-19 y enfermedades infectocontagiosas.

No se realiza cortejo fúnebre.

El horario de servicios será de 7:00 horas a 20:00 horas.

El horario del velatorio será de cuatro (4) horas como máximo.

Se encuentran habilitadas cuatro (4) Salas Velatorias.

El ingreso máximo será de diez (10) personas por Sala Velatoria y en forma rotativa.

El velatorio en todos los casos, sin excepción, es con ataúd cerrado.

Al ingresar se tomará la temperatura, se colocará sanitizante, y se llevará un registro de las personas que concurran a la sala con detalle de nombre y apellido, DNI, teléfono, correo electrónico, dirección, día y horario de permanencia.

La distancia con el ataúd será de dos (2) metros.

Las máquinas de expendio de café y agua permanecerán inactivas. En caso de que algún asistente solicite agua, se dirigirá al personal de servicio.

Se dispone de sanitizante en el establecimiento.

Se dispone jabón y toallas de papel en los baños de las dependencias de cada sala. Los baños generales, no estarán habilitados, con excepción del baño para personas con algún impedimento psicofísico.

Las dependencias de la Sala Velatoria deberán permanecer suficientemente ventiladas durante todo el desarrollo del servicio.

El Personal de la Casa permanecerá informando y controlando a los asistentes del estricto cumplimiento del presente protocolo.

Salto, 10 de febrero de 2021.-

Consejo de Administración